



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 8 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que, bajo la presidencia de Indonesia, el Consejo de Seguridad celebrará el jueves 23 de mayo de 2019 un debate abierto ministerial sobre el tema “La protección de los civiles en los conflictos armados”. La reunión será presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, Retno L. P. Marsudi.

Con el fin de orientar el debate sobre el tema, Indonesia ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**  
Embajador



## **Anexo de la carta de fecha 8 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

### **Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “La protección de los civiles en los conflictos armados”, que se celebrará el 23 de mayo de 2019**

#### **Introducción**

1. La República de Indonesia convocará un debate abierto ministerial sobre el tema “Protección de los civiles en los conflictos armados” el 23 de mayo de 2019, durante el que se examinará el próximo informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, que se publicará antes del debate abierto. El debate abierto también tendrá lugar en el contexto de la celebración del 70º aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949 y del 20º aniversario de la fecha en que el Consejo de Seguridad incluyó la protección de los civiles en los conflictos armados entre los temas de que se ocupa, con la celebración del primer debate abierto al respecto, la publicación de una declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/1999/6) y la adopción de la resolución 1265 (1999).
2. La promoción de la protección de los civiles en los conflictos armados y la garantía de la aplicación del derecho internacional humanitario son los principales desafíos actuales y deberían ser las prioridades fundamentales de los Estados Miembros para los años venideros. Dado que, durante los últimos 20 años, el programa de protección de la población civil ha venido siendo uno de los temas centrales del Consejo de Seguridad, en 2019 la República de Indonesia tiene la intención de aprovechar esta valiosa oportunidad para celebrar específicamente ese 20º aniversario, entre otras cosas, invitando a los Estados Miembros a referir sus ejemplos interesantes, lecciones aprendidas y experiencias en cuanto a la aplicación del programa de protección de la población civil y del derecho internacional humanitario. Se espera que a través de este discurso positivo y constructivo, el Consejo de Seguridad vuelva a insistir en la importancia del programa de protección de los civiles. También se invitará a los Estados Miembros a que presenten sus experiencias, opiniones y recomendaciones sobre los problemas que se plantean para promover la aplicación del programa de protección de los civiles y el derecho internacional humanitario.
3. Para abordar la amplia gama de temas que se circunscriben al programa de protección de la población civil, en el debate abierto se prestará especial atención a los buenos ejemplos y experiencias de los Estados Miembros en lo que respecta a su aplicación, en relación con: a) la participación de las comunidades locales y afectadas en el diseño y la implantación de una serie de medidas de protección de la población civil adaptadas, eficaces y específicas para cada contexto; b) los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz; y c) los mecanismos establecidos por los Estados Miembros para prevenir la escalada de conflictos armados en sus territorios.

#### **Antecedentes**

4. En los 20 años transcurridos desde la celebración del primer debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, tanto el Consejo como los Estados Miembros a título individual han adoptado medidas importantes para fortalecer la protección de los civiles. El Consejo ha adoptado medidas en resoluciones temáticas y relativas a países concretos y en declaraciones de su Presidencia, como se indica en la séptima edición del *aide-mémoire* para el

examen de las cuestiones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, que se publicó recientemente como anexo de una declaración de la Presidencia del Consejo (S/PRST/2018/18). Además, los Estados Miembros han adoptado una serie de iniciativas individuales, regionales e internacionales para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles.

5. Es importante redoblar la participación de los civiles en el diseño y la aplicación de medidas para su protección; esto puede hacerse por conducto de mecanismos apropiados que colaboren con las comunidades locales, por ejemplo en las ocho operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que tienen mandatos de protección de civiles. Estas medidas se han puesto en práctica para comprender mejor las percepciones de las comunidades locales acerca de las amenazas y para fomentar la confianza de las poblaciones locales en las actividades y procesos en curso.

6. También es imperioso involucrar a las comunidades locales y afectadas en el diseño y la aplicación de las medidas y los mandatos de protección de los civiles. No se puede considerar que este enfoque sea un sustituto de las responsabilidades de protección de las autoridades nacionales y de las partes en un conflicto armado, ni una alternativa a la protección física que puede aportar una misión de mantenimiento de la paz. Más bien, las preocupaciones y prioridades de las comunidades se consideran desde la perspectiva de mejoramiento de su protección, tanto en su nombre como contando con su participación. Es un proceso participativo que reconoce a las comunidades como especialistas de su idiosincrasia en el contexto de sus autoridades nacionales. En caso de conflicto, las comunidades locales se encuentran entre las primeras afectadas y están en la mejor posición para identificar las amenazas a las que se enfrentan y saber cuál es la mejor manera de responder a ellas en el contexto local de los conflictos. Por lo tanto, la participación y la concienciación de las comunidades locales y afectadas mejorará enormemente la eficacia de las medidas y los mandatos de protección de los civiles. Esto, a su vez, aumentará la capacidad nacional para prevenir una nueva escalada de los conflictos.

### **Objetivos**

7. Dado que con este debate abierto se celebra el 20º aniversario de la inclusión del tema titulado “La protección de los civiles en los conflictos armados” en los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad, las intervenciones podrán centrarse en las experiencias pertinentes de los Estados Miembros, por ejemplo: a) los pasos que se han dado para promover la protección de los civiles; b) los desafíos a los que se enfrentan los Estados Miembros en la aplicación del programa de protección de los civiles; y c) las recomendaciones o compromisos propuestos por los Estados Miembros para promover el programa en lo sucesivo.

### **Preguntas orientativas**

8. Los Estados Miembros pueden considerar las siguientes preguntas como preparación para el debate abierto:

- a) Con respecto a promover la aplicación del programa de protección de los civiles, ¿qué buenas experiencias y ejemplos pueden transmitir los Estados Miembros?
  - i) ¿Qué ejemplos o prácticas óptimas pueden presentar en relación con la aplicación del programa de protección de los civiles a nivel nacional?
  - ii) ¿Qué medidas prácticas pueden adoptarse para promover y fortalecer la aplicación del programa de protección de los civiles?
  - iii) ¿Cuáles son los problemas que se plantean en los esfuerzos por promover la aplicación de la protección de los civiles?

iv) ¿Qué medidas deberían tomar el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales u otros actores para apoyar a los Estados Miembros a dar respuesta a esos problemas? ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad fortalecer su promoción de la protección de los civiles en los conflictos armados en el contexto de los asuntos de que se ocupa?

b) ¿Qué pueden hacer los miembros del Consejo de Seguridad para asegurar que haya suficiente coordinación entre sus principales grupos de trabajo y órganos subsidiarios en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la protección?

c) ¿Cuáles son las buenas prácticas y los ejemplos que pueden presentar para promover y fortalecer la participación de las comunidades locales en el diseño y la aplicación de medidas y mandatos de protección de los civiles?

d) ¿Qué medidas pueden adoptar las partes en conflicto, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para apoyar la promoción y el fortalecimiento del programa de protección de los civiles y para apoyar la colaboración con las comunidades locales en el diseño y la aplicación de medidas para su propia protección?

e) ¿Qué opinan los Estados Miembros sobre la aplicación de los mandatos de protección de los civiles por las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas?

#### **Ponentes**

9. La relación de ponentes es como sigue:

- Secretario General de las Naciones Unidas
- Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Peter Maurer
- Director Ejecutivo del Center for Civilians in Conflict, Federico Borello

#### **Formato y participantes**

10. Una vez aprobado el orden del día, la Presidenta del Consejo de Seguridad presidirá el debate público, que se celebrará el 23 de mayo de 2019 en el Salón del Consejo de Seguridad a partir de las 10.00 horas. La Presidenta dará la palabra en primer lugar al Secretario General, a continuación al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y, luego, al Director Ejecutivo del Center for Civilians in Conflict. Tras estas intervenciones, la Presidenta del Consejo concederá la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones, seguidos de los Estados Miembros y los observadores que no sean miembros del Consejo.